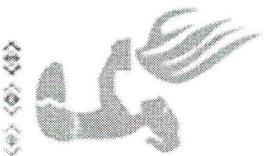


DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

VERIFICACIÓN AL ALBERGUE ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES ADULTAS(sic) MIGRANTES VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

GUATEMALA, MAYO DE 2021



Página 1 | 18

ACCIÓN 98-2021
VERIFICACIÓN AL ALBERGUE ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE
MUJERES ADULTAS MIGRANTES VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE
PERSONAS

I. JUSTIFICACIÓN

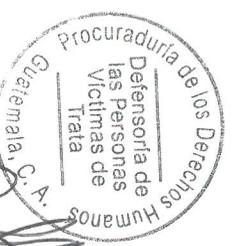
Derivado de la situación de trata de personas en Guatemala, la cual se ha hecho evidente en los informes que presenta anualmente el Procurador de los Derechos Humanos en la materia, esta Defensoría con base a la Ley de la Comisión de Derecho Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos y el acuerdo de Secretaría General SG-113-2013 de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, realizó una verificación al Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas (sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas, en seguimiento a casos de posible trata de personas, para establecer las condiciones generales del Albergue.

El protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata establece como Atención de Primera Orden **“I]a atención a la víctima es el tratamiento o la aplicación de todas las medidas tendientes al conocimiento, comprensión y ayuda a la misma para atenuar y superar las consecuencias producidas por la conducta delictiva de la cual fue objeto”**. Por lo tanto, el Estado a través de las instituciones públicas e instituciones no gubernamentales, debe garantizar la restitución de los Derechos Humanos de las víctimas.

En los hogares donde sean albergadas las víctimas de trata, se les debe priorizar la protección a la vida, integridad física y la salud de la víctima, lo cual implica garantizar su seguridad física, atender su salud; brindando un alojamiento con un completo abordaje el cual deberá incluir atención social, médica, educativa y actividades recreativas; así también deben considerarse como parte del proceso de atención a las víctimas de trata de personas, la atención jurídica y capacitación técnico laboral.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, durante el año 2020 en el Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas, reportó que durante el año 2020 atendió a un total de 15 víctimas, 5 de género masculino y 10 de género femenino, 2 víctimas de género femenino con discapacidad, por grupo etario se atendieron a 7 niños, niñas y adolescentes (NNA) y 8 personas mayores de edad.

Derivado de lo anterior, resulta necesario identificar la atención brindada a las mujeres adultas migrantes víctimas de trata que se encuentran en el albergue de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.



II. OBJETIVOS

General

- Identificar la atención brindada a las mujeres migrantes víctimas de trata que se encuentran en el albergue de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Específicos

- Determinar las condiciones relacionadas a la atención brindada a las personas víctimas de trata que se encuentran en el albergue a cargo de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- Establecer las condiciones de infraestructura y servicios básicos del Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas.

III. HALLAZGOS GENERALES

PERSONAL DE ATENCIÓN

- El Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas, ubicado en el departamento de Cobán, Alta Verapaz cuenta con el personal siguiente:

Tabla No. 1

Personal en el Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas
Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas

Puesto	Cantidad de Personal
Coordinadora	1
Profesional de Psicología	1
Profesional de Trabajo Social	1
Personal de conserjería	2
Cocinera	2
Monitoras	2
Piloto	1
Encargada de Almacén	1
Seguridad privada	2

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con base a la entrevista realizada a la Licda. Edna Bin Sis

INFRAESTRUCTURA

- La infraestructura del Albergue cuenta con todo lo necesario para la estadia de **víctimas** adultas, así como las víctimas indirectas, todas las áreas se encuentran en perfecto estado y limpias.



- El albergue cuenta con tres niveles, actualmente se encuentra ocupado únicamente el primer nivel y el tercer nivel es utilizado para la capacitación técnica. Asimismo, disponen de oficinas administrativas para todos los profesionales y demás personal, las cuales se encuentra en buen estado.
- El albergue cuenta con las siguientes áreas:
 - Área de psicología, oficina que ocupa una psicóloga que brinda terapia a las víctimas los lunes, miércoles y viernes.
 - Área de trabajo social, la cual es ocupada por la profesional en la materia.
 - Área de resguardo de expedientes, se encuentra ordenado por años, cada folder se encuentra rotulado con el nombre de la víctima y con sus divisiones en las diferentes áreas de atención.
 - No cuentan con área para visitas, sin embargo, cuando llegan personas ajenas a la residencia, las mismas son atendidas en el área administrativa y no se les permite el ingreso a la residencia, por seguridad de las víctimas.
 - Cuentan con clínica médica, sin embargo, la SVET decidió prescindir de los servicios de un médico, esto derivado que en el año 2020 no tuvieron un número significativo de víctimas. Actualmente si tienen alguna emergencia de salud, coordinan con el centro de salud o el hospital regional.
 - Área de cocina, se encuentra en el primer nivel de la residencia, en perfecto estado y abastecida con todos los alimentos necesarios para las víctimas.
- Cuentan con una rampa la cual conecta al primer y segundo nivel, en caso se presente la necesidad de ser utilizada por una persona embarazada, persona con discapacidad o persona mayor.

Tabla No. 2

Infraestructura del Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas

Áreas Administrativas	Excelente	Buena	Debe Mejorar	Explique
Oficinas administrativas	X			
Clinica de Psicología	X			
Clinica Médica	X			
Área jurídica	X			
Oficina de Trabajo Social	X			
Área de resguardo de expedientes		X		
Espacios de recreación	X			
Área de visitas		X		Se adecua al espacio de la casa
Área de dormitorios	X			Cuentan con cuatro módulos, los cuales tienen 3 dormitorios

Procurador de los Derechos Humanos
Defensoría de las Personas
Trata Víctimas de
4018
Página 4018
Femala, C.

Área de comedor	X		
Área de cocina	X		
Área de Sanitarios	X		Se encontraban bastante limpios
Área de Estimulación Temprana	X		
Área de Capacitación Técnica	X		
Área de almacén	X		

Fuente: PDH/Defensoría de las Personas Víctimas de Trata con base a la entrevista realizada

- El albergue, cuenta con todos los servicios básicos generalmente, si en algún caso se diera una carencia en el servicio de agua, cuentan con depósitos.

Tabla No.3

Servicios Básicos del Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas

Tipo de Servicio	Excelente	Buena	Debe Mejorar	Explique
Agua potable	X			
Energía eléctrica	X			
Teléfono para el área administrativa y para uso de los NNA	X			
Extracción de basura /Manejo de desechos	X			
Área de depósito de basura	X			
Otros				

EXPEDIENTES

Tabla No. 4

Verificación de expedientes de NNA del Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas

NO.	Nombre de la Víctima/ nacionalidad	Fecha de ingreso	Tipo de modalidad	Denuncia en el MP
1		28/01/2021	Explotación Sexual	MP 0025-2019-81
2		31/03/2021	Explotación Laboral	
3		31/03/2021	Explotación Laboral	

4	24/03/2021	Explotación Laboral	MP 09009-2021-169
---	------------	------------------------	-------------------

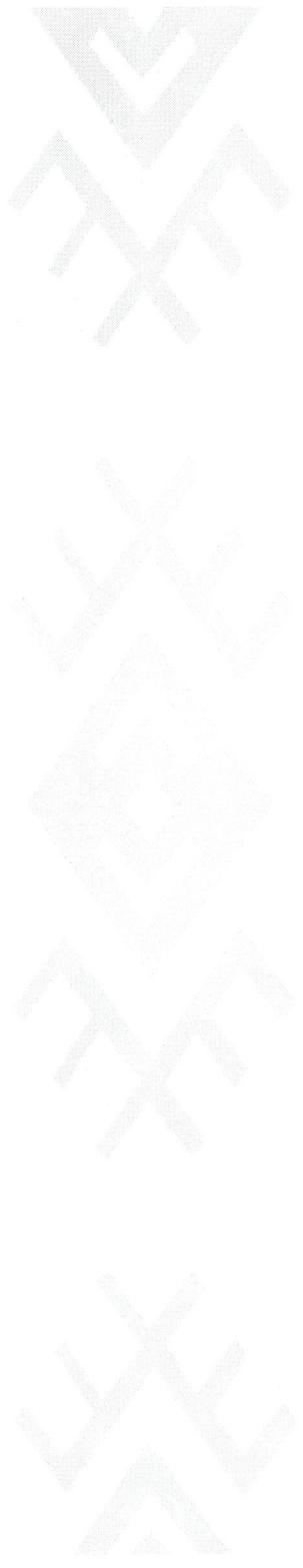
MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19

- Derivado de la pandemia por COVID-19, a todo el personal que labora en el albergue al momento de su ingreso se le toma la temperatura, limpieza de zapatos, uso obligatorio de la mascarilla en el área administrativa.
- Dentro del albergue se aplica gel y lavado constante de manos, en el caso de víctimas de primer ingreso se implementó un área de confinamiento en la cual deben permanecer 14 días y se elabora una ficha epidemiológica.

INFORMACIÓN A LAS VÍCTIMAS

- Desde el ingreso de la víctima se les informa sobre sus derechos y se les asesora en su caso en particular, se les comenta de las diligencias que tienen que realizar en diferentes instituciones y organizaciones, para que puedan ser repatriadas a sus países de origen de forma segura.

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de las Personas
Víctimas de Trata
Guatemala, C.A.
Página 718

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hallazgos	Conclusión	Recomendación
Atención Integral a las víctimas del delito de trata de personas		
<p>El área de psicología es la encargada de brindar atención de este tipo a las NA albergadas, elaboración de la ficha clínica, ruta crítica, aplicación de test psicológicos, elaboración de planes de tratamiento tomando en cuenta la edad y condiciones de las de las víctimas directas y víctimas indirectas.</p> <p>Las terapias individuales se realizan tres veces por semana, el tipo de terapia dependerá del caso y el plan de tratamiento.</p> <p>El área de Trabajo Social realiza todas las diligencias que considere necesarias, para que las víctimas puedan regresar a su país de forma rápida y segura. En el caso que fueran víctimas migrantes de nacionalidad guatemalteca, se busca fortalecimiento familiar mediante la promoción de actividades para reintegración familiar, coordinaciones para atención médica, manejo de expedientes, acompañamientos, entrevistas y acompañamiento a evaluaciones del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-.</p> <p>Desde el ingreso de la víctima se les informa sobre sus derechos y se les asesora en su caso en particular, se les comenta de las diligencias que tienen que realizar en diferentes instituciones y organizaciones, para que puedan ser repatriadas a sus países de origen de forma segura.</p>	<p>Las víctimas de trata que se encuentran en el Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas, reciben una atención especializada tanto en las áreas de psicología como de trabajo social, realizando acciones para su recuperación emocional y restitución de sus derechos humanos.</p>	<p>Considerar dentro del perfil del Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de trata de personas, a las víctimas adultas migrantes de violencia sexual, explotación y trata que padezcan algún tipo de atención psiquiátrica leve, atendiendo el principio de la no discriminación.</p>
Derecho de la Educación		



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

El Derecho a la Educación es restituido a través del convenio sostenido con DIGEEX, donde todas las víctimas reciben una formación técnico laboral, además de cursos y talleres en línea los cuales son impartidos por OIM.

Aunado a ello cuentan con el servicio de educación de PRONEA, quienes transfieren los conocimientos a las monitoras del albergue para que la capacidad pueda quedar instalada y ellas transfieran el conocimiento tanto a las víctimas adultas como a sus hijos, en el caso que sean acompañadas por ellos.

Por medio del convenio interinstitucional de DIGEEX y PRONEA, se brinda acompañamiento educativo a las víctimas directas e indirectas que se encuentran en el albergue, reforzando con actividades de capacidades técnicas como una herramienta para su inclusión social.

Derecho a la Salud

- a. En caso de requerir atención médica realizan las coordinaciones pertinentes con el centro de salud o bien el hospital regional.
- b. Asimismo, es importante indicar que el albergue no cuenta con personal médico o de enfermería.

Cuentan con todos los insumos necesarios para el funcionamiento de una clínica médica.

Considerar la contratación de una enferma para la atención inmediata y/o emergencia de las víctimas que se encuentran en el Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas.

Resguardo de expedientes



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

De los expedientes revisados se determinó que cuentan con documentación de las áreas: legal, psicosocial, social, y médica

Los expedientes se encuentran divididos por áreas, siendo el área legal, psicológica, social, médica y en buen estado, resguardando la información de estos.

Incorporar el área educativa dentro de los expedientes, tanto de las víctimas directas como de las víctimas indirectas que reciban atención dentro del Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas, como parte de los derechos humanos que el Estado debe de garantizar y restituir.

Infraestructura

El edificio cuenta con los servicios básicos tales como agua potable, energía eléctrica, teléfono para área administrativa y uso de las NA, extracción de basura e internet en el área administrativa.

La casa cuenta con los servicios básicos necesarios, cuenta con espacios amplios y cómodos para las víctimas.

En cuanto a la infraestructura del edificio, cuentan con 4 módulos, divididos en tres habitaciones el cual es de uso exclusivo para las víctimas, los módulos son apartamentos pequeños, cuentan con sala completamente amueblada, baño y regadera, cada módulo cuenta con un centro de entretenimiento el cual cuenta con televisor y equipo de sonido para uso exclusivo de las víctimas directas y víctimas indirectas.

Se ingresó a los dormitorios, se puede constatar que los mismos se encontraban limpios, organizados y ordenados, cuentan con todo lo necesario para la estadía de las víctimas.

En el área de la Administración se encuentran las oficinas divididas entre la directora del programa, archivo, trabajo social, y psicología.

La infraestructura del albergue cuenta con todo lo necesario para la estadía de víctimas adultas, así como las víctimas indirectas, todas las áreas se encuentran en perfecto estado y limpias.

El albergue cuenta con tres niveles, actualmente se encuentra ocupado únicamente el primer nivel y el tercer nivel es utilizado para la capacitación técnica. Asimismo, disponen de oficinas administrativas para todos los profesionales y demás personal, las cuales se encuentra en buen estado.

- El albergue cuenta con las siguientes áreas:
 - III. Área de psicología, oficina que ocupa una psicóloga que brinda terapia a las víctimas los lunes, miércoles y viernes.
 - IV. Área de trabajo social, la cual es ocupada por la profesional en la materia.
 - V. Área de resguardo de expedientes, se encuentra ordenado por años, cada folder se encuentra rotulado con el nombre de la víctima y con sus divisiones de las diferentes áreas de atención.
 - VI. No cuentan con área para visitas, sin embargo, cuando llegan personas ajenas a la residencia, las mismas son atendidas en el área administrativa y no se le permite el ingreso a la residencia, por seguridad de las víctimas.
 - VII. Cuentan con clínica médica, sin embargo, la SVET decidió prescindir de los servicios de un médico, esto derivado que en el año 2020 no tuvieron un número significativo de víctimas. Actualmente si tienen alguna emergencia de salud, coordinan con el centro de salud o el hospital regional.
 - VIII. Área de cocina, se encuentra en el primer nivel de la residencia, en perfecto estado y abastecida con todos los alimentos necesarios para las víctimas.

Cuentan con una rampa la cual conecta al primer y segundo nivel, en caso se presente la necesidad de ser utilizada por una persona embarazada, persona con discapacidad o persona mayor.

Medidas sanitarias de prevención por COVID-19

- Derivado de la pandemia por el COVID-19, a todo el personal que labora en el albergue al momento de su ingreso se le toma la temperatura, limpieza de zapatos, uso obligatorio de la mascarilla en el área administrativa.
- Dentro del albergue se aplica gel y lavado constante de manos, en el caso de víctimas de primer ingreso se implementó un área de confinamiento en la cual deben de permanecer 14 días y se elabora una ficha epidemiológica.

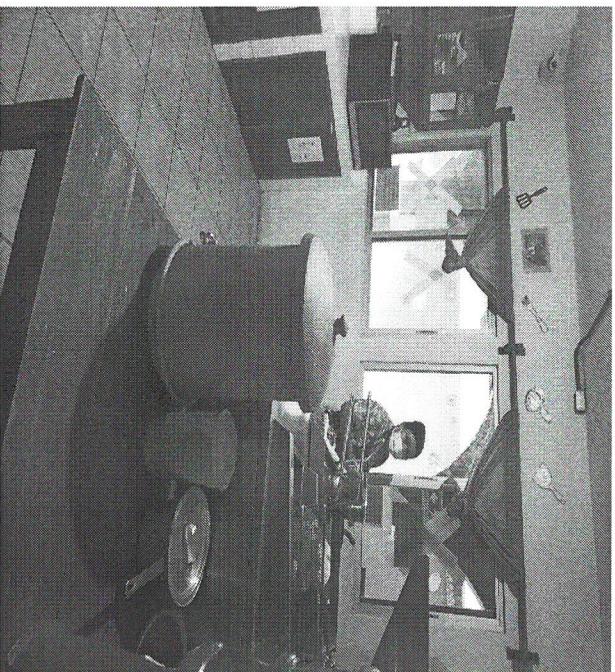
El Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas ha implementado las medidas necesarias para la prevención del COVID-19, tanto para personal de atención como para las víctimas adultas.

Continuar aplicando los protocolos específicos para la prevención y atención de posibles casos de SARS-COVID 19 desarrollados por el Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas(sic) Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas.

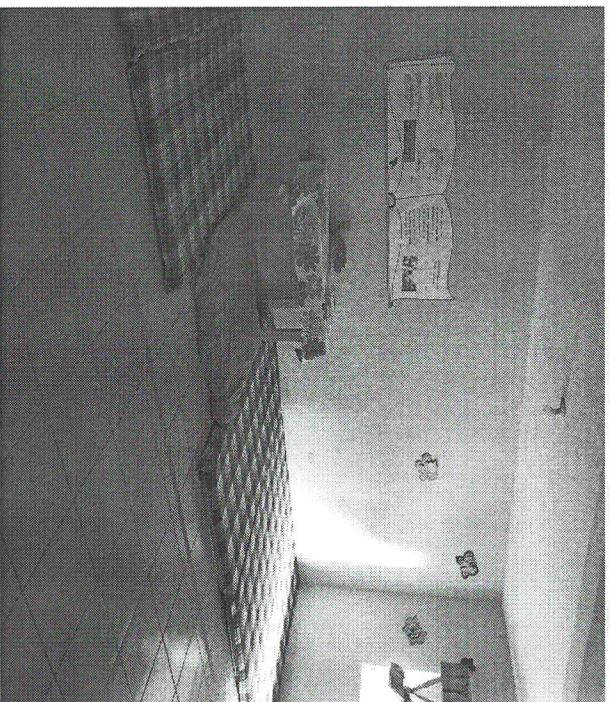


Anexo 1
Fotografías

Fotografía No. 1
Área de cocina



Fotografía No.2
Salón de meditación y actividades



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

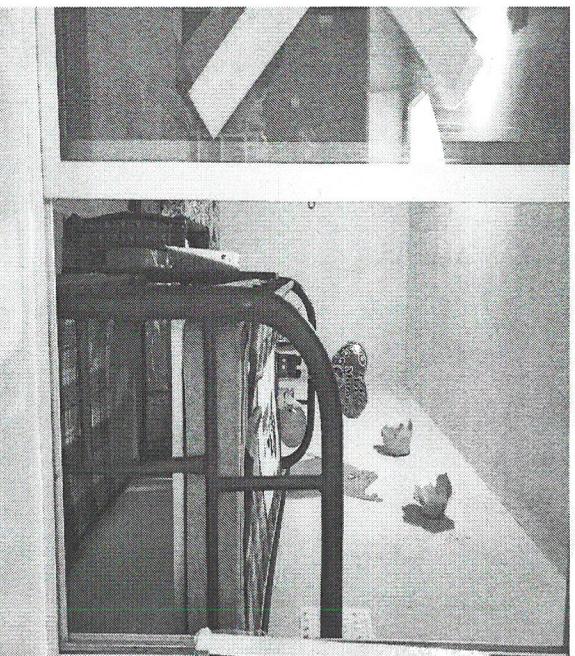
Fotografía No. 3

Sala para estar del Módulo 1



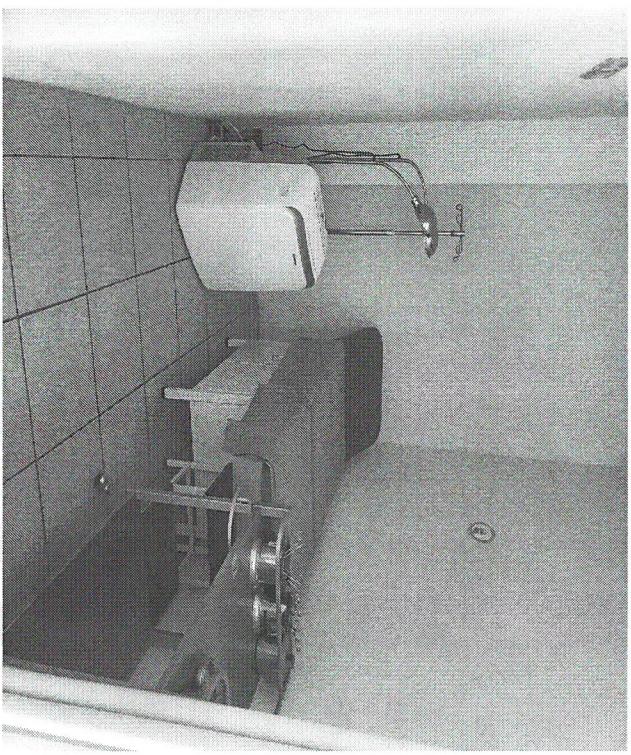
Fotografía No. 4

Área de Dormitorios para madres y sus hijos



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Fotografía No. 5
Clínica Médica



Procuraduría de los Derechos Humanos
Defensoría de las Personas
Víctimas de Tráfico
Guatemala

